

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 191

1.-Asistencia.- A veintidós días del mes de mayo de 2007, tiene lugar la centésima nonagésima primera sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:30 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sr. José Florencio Guzmán Correa, Consejero.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Carolina Barraza Luraschi, Jefa (S) Departamento de R. y S.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

2.- Cuenta de la señora Presidenta.- La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal.

2.1.)- Presentación de perfiles de primer nivel jerárquico: Señala que nuevamente ha excusado su presencia el señor Ministro de Agricultura, don Álvaro Rojas, quien presentará el perfil del Director (a) Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, en la próxima sesión de este cuerpo colegiado.

Indica que también ha excusado su asistencia la señora Ministra de Minería, doña Karen Poniachick, quien debía exponer el perfil de selección del Director (a) Ejecutivo (a) de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN. Explica que esta situación obedeció a que el Consejo Directivo de dicho organismo hizo presente que la ley N° 16.319, de 1965, disponía que el cargo de Director Ejecutivo debía ser elegido por el Consejo Directivo de CCHEN y añade que la ley N° 18.302, sobre Seguridad Nuclear y Radiológica, de 1984, reitera que la administración de CCHEN le corresponde a su Consejo Directivo, al que debería además corresponderle la calidad de primer nivel jerárquico. Añade que el tema ha sido analizado por los Departamentos Jurídicos de CCHEN y de la Dirección Nacional del Servicio Civil y se ha concluido que la ley N° 19.882 prima por su especialidad y por ser de data posterior, criterio que compartiría la Contraloría General de la República.

Hace presente que en la sesión de Consejo del día 29 de mayo se contará con la presencia del señor Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, Dr. Ricardo Fábrega, quien expondrá sobre los perfiles de selección de los cargos de Jefe del Servicio de Salud de Maule e Iquique y que en la misma sesión se hará presente la Subsecretaria de Hacienda, señora María Olivia Recart, quien efectuará la presentación del perfil del cargo de Tesorero (a) General de la República.

2.2.)- Calendario de nuevas presentaciones de perfil de primer nivel: Señala que en la sesión ordinaria que este Consejo celebre el día 5 de junio se espera contar con las presentaciones de los perfiles de los cargos de Director (a) Nacional de la Dirección de Crédito Prendario, DICREP, a realizar por parte del señor Ministro del Trabajo y la del cargo de Director (a) del Parque Metropolitano, a efectuarse por parte de la señora Subsecretaria de Vivienda.

Añade que, en la sesión del día 12 de junio, se espera contar con la presencia de autoridades de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía, Fomento y Reconstrucción, las que presentarán los perfiles de selección de los cargos de Director (a) del Instituto Antártico Chileno, INACH y de Director (a) del Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA.

2.3.)- Solicitud de Procesos de Selección: Informa que, mediante oficio Ord. N° 0963, de 10 de mayo de 2007, la Sra. María Estela Ortiz Rojas, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, solicita el inicio del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director (a) Departamento de Contraloría del citado organismo.

Añade que, a través de oficio Ord. N° 821, de 7 de mayo de 2007, el señor Superintendente de Quiebras, don Rodrigo Albornoz, solicita la realización del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Jefe (a) del Departamento Financiero y de Administración de dicha Superintendencia.

2.4.)- Nombramientos: Señala que el Dr. Víctor Manuel Acevedo Rivera, Director del Servicio de Salud de Aysén, informa del nombramiento de don Juan Garrido Alarcón como Subdirector Administrativo del citado Servicio de Salud.

2.5.)- Designación de Representante: Hace presente que mediante oficio ordinario N° 687, de 11 de mayo de 2007, la Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, señora Mariana Schkolnik, designa a doña Clorinda Cortés Durán como representante Ministerial ante el Comité de Selección encargado de participar en el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director (a) Regional de Turismo de la Región de Tarapacá.

2.6.)- Propuesta de porcentaje de asignación: Señala que mediante oficio Ord. C31 N° 1375, de 11 de mayo de 2007, la señora Ministra de Salud, Dra. María Soledad Barría, informa al señor Ministro de Hacienda su propuesta de monto del porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública correspondiente a los cargos de Subdirector (a) Administrativo (a) del Servicio de Salud de Atacama; Director (a) del Hospital San José del Carmen de Copiapó, y Subdirector(a) Administrativo del mismo recinto hospitalario, todos correspondientes al Servicio de Salud de Atacama.

2.7.)- Renta de SERNAGEOMÍN: Señala que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda está abocada al análisis de la renta asociada al cargo de Director (a) Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMÍN, siendo altamente probable que se opte por no innovar respecto de la situación actual, manteniéndose la vigencia de la resolución N°10, que fija dicha renta, otorgándose consecuentemente un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública ascendente a un 1%.

2.8.)- Presentación ante la Comisión de Minería y Energía de la H. Cámara de Diputados: En cumplimiento del acuerdo N° 1080, adoptado en sesión ordinaria N° 187, de 8 de mayo de 2007, la Secretaría Técnica del Consejo remitió a los miembros del Consejo el borrador del documento que este cuerpo colegiado hará llegar a la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y que recoge los planteamientos de los miembros del Consejo ratificados por el Senado respecto del proyecto de ley que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO, y las normas sobre disposición de sus pertenencias mineras. (Boletín N° 4901-08)

En su oportunidad, los Consejeros señora Brahm y señor Waissbluth manifestaron su acuerdo con el borrador de documento sometido a su consideración, acordándose esperar las observaciones de los Consejeros señora Costa y señor Guzmán, las que fueron recibidas y dan lugar al análisis del Consejo.

La Consejera señora Costa hace presente su acuerdo con que la fundamental independencia de los Directores que –en conformidad con el proyecto- se elegirían en base a nóminas propuestas por el Consejo, se funda en la inamovilidad de los mismos. Añade que, sin embargo, abriga dudas respecto a si deba exigirse la total adscripción al Sistema, ya que esta opción implica una serie de restricciones que aparentemente el proyecto no contempla, así por ejemplo, del texto del proyecto aparece que la autoridad no podría rechazar la terna propuesta por el Consejo. Añade que la modalidad contemplada por el proyecto da mayor respaldo a los Directores antes referidos y precisa que se trata de aplicar un procedimiento distinto que se ajusta a los requerimientos del proyecto y al concepto de Directores Independientes. Indica que, en el Sistema de Alta Dirección Pública, la autoridad esta facultada para rechazar las nóminas que se le proponen como consecuencia de la necesidad de compatibilizar el mérito con la confianza que el Ejecutivo debe tener con quienes ocupan cargos directivos en servicios públicos y, en este caso, el suprimir dicha facultad va de la mano con la independencia de los Directores.

Concluye señalando que al otorgar al Presidente de la República -y por delegación al Ministro de Hacienda- las facultades que la ley N° 18.046 otorga a los accionistas y a las juntas de accionistas, en el ejercicio del control interno de la administración, el proyecto mermaría la efectiva independencia de los directores nombrados en base a las ternas propuestas por este cuerpo colegiado.

El Consejero señor Waissbluth discrepa del planteamiento anterior señalando que ambos cargos que deben adscribirse plenamente al Sistema de Alta Dirección Pública, proponiéndose dos ternas distintas, dado que se trata de dos perfiles que no necesariamente coinciden y añade que ambas deberían ser aprobadas o rechazadas por la autoridad que las solicita, con el matiz de que al ser designados a través del Sistema tendrán un mayor grado de independencia y profesionalismo.

Por su parte, la Consejera Brahm manifiesta su preferencia por la aplicación íntegra del Sistema de Alta Dirección Pública, evitándose la aplicación de modalidades especiales. Añade que el Consejo debe ser consistente en sus planteamientos relativos a la idea de mantener un único Sistema, por lo que espera que en el caso de CODELCO se aplique la normativa propia del Sistema de Alta Dirección Pública aunque ello pueda implicar que los Directores en cuestión no tengan el carácter de inamovibles.

El Consejero señor Guzmán, en sus observaciones, pone de manifiesto una apreciación crítica frente a las reales perspectivas de influencia y control que puedan ejercer los denominados “directores independientes”, a los cuales estima que deben concedérseles mayores atribuciones que las que les confiere el proyecto de ley.

En su intervención hace presente su preocupación por las consecuencias que podría tener un pronunciamiento del Consejo respecto del proyecto de gobierno corporativo de CODELCO, por lo que sugiere cautela. Sin perjuicio de lo anterior, hace presente que la independencia de los denominados “Directores Independientes” no es tal ya que sólo les

competente revisar y pronunciarse sobre el informe de los auditores externos y el Balance y demás estados financieros; proponer al Directorio los auditores externos y los clasificadores privados de riesgo; examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación a los gerentes y directivos principales. Añade que sería una forma de hacer menos evidente el exceso de poder que ha caracterizado al Vicepresidente Ejecutivo sin que se produzcan cambios sustantivos. Propone que los miembros del Consejo revisen las propuestas de modo de poder enviar un documento que refleje el sentir del Consejo, a sabiendas que se producirá un impacto como resultado de esta acción.

El señor Consejero continúa señalando que se trata de un tema político, una señal respecto a cómo será gobernada la empresa pública más importante del país, que supone que los directores calificados como independientes actuarán como contrapeso al interior del Directorio.

La Consejera señora Costa destaca que frente a las empresas públicas el Consejo debería efectuar distinciones respecto del proceder que utiliza con los servicios públicos, ya que no es lo mismo una empresa que un servicio, por lo que discrepa de la alternativa de aplicar el Sistema de Alta Dirección Pública sin modificaciones que lo adecuen a una realidad diferente.

El Consejero señor Waissbluth manifiesta su acuerdo con el documento propuesto por el señor Guzmán, con la sola excepción de lo señalado respecto de las facultades delegadas al Ministerio de Hacienda, en relación con las cuales originalmente se proponía que dicha delegación se efectuara a un Comité triministerial, integrado por los Secretarios de Estado a cargo de las carteras de Hacienda, Economía y Minería y que el Consejero señor Guzmán sugiere reemplazar por la fiscalización que la Superintendencia de Valores y Seguros. Añade que discrepa respecto a sujetar a CODELCO a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, ya que el dueño, que es el Estado, debe expresarse pero no sólo a través del Ministerio de Hacienda sino que por medio del cuerpo colegiado que se proponía inicialmente.

Ante una consulta de la Consejera señora Costa respecto a las facultades de las juntas de accionistas, el Consejero señor Guzmán indica que en este caso se aplicarán, íntegramente y de manera permanente, las disposiciones de la ley N° 18.046, de sociedades anónimas, más parcialidades de la ley N° 18.045, sobre el sistema de valores y seguros. Respecto de las facultades de las juntas de accionistas, precisa que, desde el punto de vista del directorio, la administración de la empresa le corresponde exclusivamente al directorio, sin que le quepa participación en ella a la junta de accionistas. Añade que, sin embargo, indirectamente la junta de accionistas hace sentir su influencia cada vez que un director designado por los accionistas mayoritarios se aparta de la línea, caso en el cual es altamente probable que sea alejado del directorio, revocándose el acuerdo contrario al parecer de los principales accionistas. Indica que, en el caso que nos ocupa, el directorio está compuesto por siete directores, de los cuales cinco son de exclusiva confianza presidencial, por lo que prevalecerán las ordenes, lo que incide en que los directores independientes no tengan, en la práctica, mayor significación. Concluye señalando que el rol del dueño, que es el Estado, no se resiente ya que no pierde facultades.

La Consejera señora Brahm indica que al transformar las empresas del Estado en sociedades anónimas se crearon juntas de accionistas y se les aplicó la regulación propia

de las sociedades anónimas, sin que en rigor lo sean. Añade que esta es la primera empresa en que los derechos de los accionistas serán ejercidos por un ministerio determinado. Indica que se confiere todo el poder al Ministerio de Hacienda y advierte que existen legítimas dudas respecto al sistema de nombramiento y a las facultades de la junta de accionistas y sobre si prima el Sistema o la junta de accionistas.

El Consejero señor Guzmán explica que hasta el momento actual existen Ministros que participan de directorios sin ser capaces de hacer un seguimiento adecuado y sin que sus aportes sean significativos. Añade que el dueño ejerce su poder a través de los directores que elige y precisa que el hecho que se le asignen las facultades propias de la junta de accionistas no tiene mayores implicancias. Concluye señalando que la posición del Consejo debe ser eminentemente técnica.

La señora Presidenta indica que dado que se trata de un tema complejo y de que las próximas dos semanas tendrá lugar un receso legislativo, es posible efectuar la reflexión a la que convoca el Consejero señor Guzmán. Añade que, en el tiempo intermedio, la Secretaría del Consejo les remitirá un nuevo documento que incluirá las distintas observaciones efectuadas por los miembros del Consejo, de modo de poder concordar un texto definitivo.

2.9).- Tiempos de demora en fijación de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, por parte de la DIPRES: Señala que en el curso de la semana se hizo llegar a los miembros del Consejo una propuesta de oficio, dirigido al señor Ministro de Hacienda, a través del cual se le hace presente la preocupación del Consejo por la demora de la Dirección de Presupuestos en determinar el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, dejando de manifiesto los atrasos históricos, el tiempo promedio de respuesta, el porcentaje de casos en que la demora ha excedido de dos meses, el porcentaje de casos en que se registran demoras aún mayores y la demora en los procesos de selección del Sistema contrastando ambas situaciones. Añade que, hasta el momento, se han recibido interesantes aportes del Consejero señor Guzmán.

Las Consejeras señoras Costa y Brahm efectúan diversas precisiones destinadas a perfeccionar el contenido del oficio en comento, el que será nuevamente remitido a los miembros del Consejo, recogándose las diversas observaciones y contribuciones recibidas.

2.10).- Perfil del cargo de Subdirector (a) de Alta Dirección Pública de la Dirección Nacional del Servicio Civil: La señora Presidenta manifiesta que se han recibido observaciones a la propuesta de perfil, elaboradas por los Consejeros señores Guzmán y Waissbluth. Enseguida cede la palabra a la Consejera señora Brahm quien preside el Comité de Selección encargado del presente proceso de selección, integrado, además, por la representante de la señora Subsecretaria de Hacienda, doña Constanza Bulacio y por don Fabián Pérez, Jefe de Gestión Interna de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

La Consejera señora Brahm señala que la elaboración de la propuesta de perfil no ha sido fácil, sin perjuicio de lo cual se reciben con entusiasmo los aportes y observaciones que puedan contribuir a su perfeccionamiento.

La señora Presidenta hace presente su coincidencia con las observaciones efectuadas por los Consejeros señores Guzmán y Waissbluth y añade sus propias observaciones al perfil, las que son recogidas para ser incluidas en el perfil de selección.

El Consejero señor Waissbluth indica que, a su juicio, no se da suficiente preponderancia al conocimiento de procesos de selección de personal y *head hunting*, pareciéndole necesario que cuente con experiencia relevante sobre la materia. Tras debatir el punto, se coincide en incorporar el tema entre los atributos y, particularmente, entre los conocimientos técnicos, ya que incluirlo entre los factores a considerar haría que el perfil en análisis fuera excesivamente restrictivo.

La Consejera señora Costa, por otra parte, precisa que debe centrarse la búsqueda en una persona que reúna visión gerencial y conocimientos en el ámbito de la gestión de las personas. Añade que tampoco debe reflejarse en el perfil, dado que se solicitan conocimientos de tecnologías de información y comunicación, que se aspira a contar con un experto en computación.

Coincidiendo con el planteamiento anterior, el Consejero señor Waissbluth indica que se requiere una persona con el perfil de un gerente de operaciones, encargado de que la Subdirección de Alta Dirección Pública funcione fluidamente, por lo que se debería requerir conocimientos y experiencia en operación de procesos de alto volumen.

Ante una consulta de la Consejera señora Costa respecto a si aún con un alto número de postulantes se espera contratar servicios de *head hunting*, la señora Presidenta responde que sí.

La señora Presidenta hace presente que la empresa consultora que participe en este proceso de selección estará contribuyendo a elegir a quien, en el futuro, será su contraparte, situación que le parece compleja y respecto de la cual indica que deberá actuarse con especial precaución.

Se debate si, teniendo en cuenta el planteamiento anterior, debería considerarse que no puedan ser seleccionados personas que trabajan o han trabajado para la empresa que participe en el proceso de selección, manifestándose posturas discrepantes a este respecto.

Tras escuchar los distintos planteamientos, la señora Presidenta, quien efectuará el nombramiento en base a la propuesta del Consejo, hace presente que le parece que es un tema relevante, respecto de cual quería contar con el parecer del Consejo, el que indica que tendrá en cuenta al elegir a quien ocupe la Subdirección de Alta Dirección Pública.

2.11.)- Referencias laborales y propuesta de listado de buenas prácticas para autoridades gubernamentales en el marco de Sistema de Alta Dirección Pública:

Ante una consulta del Consejero señor Guzmán respecto a si habían sido integradas en ambos documentos sus observaciones a los mismos, la señora Presidenta informa que se han recogido las referidas observaciones, esperándose poder entregarlos al Consejo en la próxima sesión.

3.- Visita de señora Ministra de Salud: Se recibe a la señora Ministra de Salud, Dra. María Soledad Barría, quien asiste acompañada por el Jefe del Departamento de Formación y Regulación de la División de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Dr. Jorge Carabantes.

La señora Ministra de Salud agradece esta oportunidad de reunirse con este Consejo para analizar en conjunto la situación que afecta a los cargos del sector salud que la ley ordena proveer mediante el Sistema de Alta Dirección Pública. Inicia su exposición señalando que hace un año atrás concurrió ante este Consejo, manifestando entonces su voluntad de concursar todos los cargos de su cartera adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública. Indica que si bien la profesionalización del servicio público constituye un aporte a la modernización del Estado, en el sector salud, en el cual se desempeña más de la mitad de la gente que trabaja para el sector público, existen condiciones particulares que lo transforman en un caso especial.

Señala que se concursaron los cargos de Director de Servicio de Salud y diversos segundos niveles y añade que, hasta ahora, se ha pedido la renuncia a dos de los Directores de Servicio de Salud nombrados por el Sistema. Hace presente que los mayores contratiempos se han presentado en relación con los cargos de segundo nivel jerárquico que deben ser servidos por médicos y señala que resulta muy preocupante que de 157 cargos concursados se hayan concluido 96 procesos de selección, de los cuales sólo 50 han concluido con un nombramiento y los restantes 46 han debido ser declarados desiertos, por lo general, por la ausencia de suficiente número de postulantes idóneos para conformar nómina. Agrega que lo anterior le parece preocupante tanto para la marcha del Sistema de Alta Dirección Pública como para el sector salud, que debe enfrentar un alto grado de exposición pública, que desarrolla funciones críticas para el bienestar ciudadano y al que le compete el enorme desafío de implementar el AUGE.

A fin de iniciar su análisis la señora Ministra señaló que es necesario preguntarse si todos los cargos deben necesariamente ser proveídos con personas que cuenten con el título de médico, a lo que respondió que, al menos, y obedeciendo a la cultura imperante, deberían serlo quienes se desempeñen como Directores de Hospital grados 1 y 2, que son aquellos de mayor envergadura. Enseguida, la señora Ministra señaló los principales problemas que se ha detectado que inciden en el poco interés en postular a los cargos de segundo nivel jerárquico que deben ser servidos por médicos.

1.- Dedicación exclusiva: señala que estima que esta norma no debería aplicarse respecto de los cargos del sector salud sino que morigerar su alcance al permitir que se exceptúe del concepto de dedicación exclusiva no sólo a quienes ejercen hasta 12 horas de docencia al mes sino que también a los profesionales médicos respecto de su práctica profesional, por el mismo número de horas.

2.- Pérdida del cargo: indica que quienes se desempeñan en el área de la salud no cuentan con posibilidades de reemplazarse en otros ámbitos, como le ocurre a profesionales con perfil gerencial que pueden trabajar en sectores muy diversos. Señala que, por tal razón, existe un desincentivo para que quienes cuentan con una carrera funcionaria en el sector salud se interesen en postular a un cargo como Alto Directivo Público que implicará perder dicha carrera y pasar a transformarse en funcionario de confianza exclusiva. Como forma de evitar el problema se sugiere que se pueda conservar el cargo, siendo posible reintegrarse al mismo una vez que concluya el período como Alto Directivo. Añade que además conspira contra el interés de posibles candidatos el que su eventual desempeño como Alto Directivo no sea considerado para su carrera funcionaria.

Hace presente que el Ministerio de Salud, a lo largo de su historia, ha realizado esfuerzos destinados a formar directores de hospital, con diplomados en gestión, reflejando una

constante búsqueda de perfeccionamiento. Añade que existe un proyecto conjunto con Francia y Brasil para formar directivos y profesionalizar la gestión de salud.

3.- Rentas: señala que se encuentran en el Parlamento algunas iniciativas vinculadas al sector salud en las que podría incorporarse una indicación que pueda modificar la situación de rentas que se ofrece para cargos de segundo nivel jerárquico que deben ser servidos por médicos y que, dado el costo de oportunidad del profesional médico, deben ser mejorados. Añade que si bien este punto es importante, es secundario, siendo necesario que se alcance una solución que incluya los tres aspectos que ha puesto de manifiesto como problemas que se preciso enfrentar.

La Presidenta, señora Pérez señala que, a modo de resumen, le gustaría hacer un planteamiento general: el Consejo, en varias oportunidades, ha manifestado por escrito su postura respecto a la situación de los cargos de salud en el contexto del Sistema de Alta Dirección Pública, planteando alternativas creativas que permitan hacer frente a eventos críticos. Añade que, con tal objetivo, se ha detectado que los problemas radican en los cargos de Director de Hospital y Subdirector Médico, ya que en ellos se focaliza el tema de las rentas y del desincentivo que representan las condiciones de desempeño del cargo.

Indica que el Consejo planteó el punto e incluso se redactó una indicación destinada a modificar el tema de la dedicación exclusiva, discutiéndose largamente la posibilidad de homologar las horas de docencia con el ejercicio médico remunerado. Agrega que además se discutieron otras posibilidades tales como bonos y se analizó si los cargos debían ser ejercidos necesariamente por médicos. En relación con el último punto, señala que en el caso de los Directores de Hospital -pese a que son cargos en los que no se exige que sean servidos por médicos- igualmente la presión corporativa o social hace que algunos Directores de Servicios de Salud declaren desiertas nóminas que no incluían profesionales médicos sin siquiera evaluar a los postulantes.

Concluye señalando que, adicionalmente, el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública no ha sido usado en su totalidad ya que el límite es la renta del Subsecretario, de la que aún se está a bastante distancia, situación que permitiría aumentar ingresos sin recurrir, en un primer momento, a reformar la ley.

El Consejero señor Guzmán indica que la señora Ministra deberá lograr que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda se sensibilice y acoja sus postulados. Explica que el Consejo elaboró una propuesta sobre dedicación exclusiva para modificar la ley sobre tal particular. Añade que, en relación también con los sueldos, se ha instado por que se modifique el techo de la Asignación de Alta Dirección Pública, elevándola del 100% de la renta hasta porcentajes mayores, lo que permitiría hacer frente a los cargos críticos del sector salud.

Por otra parte, el señor Consejero hace presente la necesidad de contar con mayor flexibilidad de modo de no declarar desiertos procesos de selección por el hecho de que se reciba una nómina de profesionales no médicos, pero que el Consejo ha estimado que reúne a los mejores postulantes de entre quienes se presentaron al respectivo proceso de selección.

La Consejera señora Brahm indica que aún es posible mejorar las rentas a través de la obtención de mayores porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública, sin siquiera

modificar la ley, ya que aún queda un delta que no ha sido asignado y que permitiría mejorar los ingresos de los Altos Directivos Públicos del sector salud. Añade que también debe considerarse que el sueldo base del Director de Hospital es muy bajo y que desde allí parte su posición desmejorada desde la perspectiva del ingreso.

La señora Ministra, en relación con el monopolio de cargos para profesionales médicos al que se refirió el Consejero señor Guzmán, indica que, en lo personal, se ha caracterizado por nombrar a profesionales de diversas áreas del conocimiento, sin perjuicio de lo cual estima que se debe ser realista y comprender que la cultura de organizaciones y personas no puede ser soslayada, añade que cargos como el de Subdirector Médico de Hospital supone altos grados de dificultad en la gestión, restricciones y relaciones con colegas médicos, quienes no se relacionan con igual fluidez con quienes no pertenecen al mismo gremio.

Respecto al desempeño de los nombrados indica que no le parece que sea mucho mejor que el nivel de las personas nombradas sin la mediación del Sistema de Alta Dirección Pública. Indica que se insta a determinadas personas a participar en los procesos de selección del Sistema, sin perjuicio de lo que esas mismas personas no son incluidas en las nóminas sin que logren explicarse la razón para ello pues se trataría de personas valiosas con amplia experiencia. No obstante lo anterior, señala que el sistema perfecto no existe y que parece justo permitir que el Sistema de Alta Dirección Pública tenga la oportunidad de demostrar sus bondades.

La Consejera señora Brahm hace presente que una forma de mejorar el resultado de los procesos de selección del Sistema dice directa relación con la adecuada participación del representante de los jefes de servicio en los Comités de Selección de segundo nivel jerárquico, la que precisa de comunicación entre dicho representante y su mandante y que permite enriquecer los resultados y tener a la vista los criterios de la autoridad que ha solicitado el nombramiento.

En relación con el punto, la señora Presidenta indica que debe tenerse en cuenta que la ley exige que el representante del jefe de servicio sea una persona de la planta directiva del servicio, lo que constituye una restricción que podría ser eliminada a fin de dar mayor flexibilidad a fin de mejorar la sintonía y cercanía entre el referido jefe de servicio y su representante.

Añade que comparte los planteamientos efectuados por la señora Ministra y señala que las condiciones de desempeño, por un conjunto de elementos, atenta contra el reclutamiento adecuado a las necesidades e importancia estratégica del sector salud. Indica que si bien la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda se ocupa de mantener los equilibrios generales, en este caso se deben considerar variables específicas y dar una respuesta también de ese carácter.

Indica que, en relación con las condiciones de desempeño, el principal escollo es la dedicación exclusiva asociada a la calidad de Alto Directivo Público, cuya eliminación como requisito demanda una reforma legal pero que, dadas las circunstancias, precisaría de mayor flexibilidad. Añade que, sin embargo, le parece más difícil que se modifique la ley para permitir que no se pierda la carrera funcionaria de quienes cuentan con una y desean asumir roles directivos al amparo del Sistema de Alta Dirección Pública.

La señora Ministra hace presente que si no se logra eliminar el requisito de dedicación exclusiva se verá forzada a pedir que se excluyan cargos del Sistema a fin de poder

proveerlos en mejores condiciones, ya que se trata de un problema de gobernabilidad de un universo funcionario que alcanza a los ochenta mil trabajadores.

El Consejero señor Guzmán manifiesta su preocupación frente al último planteamiento de la señora Ministra ya que una decisión como la que ella señala implicaría asumir un fracaso en circunstancias que existen herramientas posibles de aplicar, que no son resorte de este Consejo y en circunstancias que se sabe cuáles son las falencias y cómo pueden ser abordadas. Añade que le parecería grave que se retiraran cargos del Sistema sin haber intentado siquiera el modificar la situación crítica a través de los medios disponibles. Concluye señalando a la señora Ministra que el Consejo está disponible para apoyarla en esta tarea que requiere de una decisión política.

La Consejera señora Brahm señala que la urgencia del caso justifica un trabajo conjunto de Salud con Hacienda y la Dirección de Presupuestos y la presentación –por parte del Ejecutivo- de una indicación que modifique la dedicación exclusiva en alguno de los diversos proyectos de ley vinculados a la materia que se encuentran en actual tramitación legislativa.

La Ministra señala que reiniciará gestiones al interior del Gobierno. Indica que deseaba recoger la opinión del Consejo de Alta Dirección Pública y que, tras este intercambio de opiniones, concluye que existe acuerdo con los planteamientos que realizara respecto al diagnóstico de la situación y las posibles soluciones.

4.- Acta y revisión de acuerdos pendientes.- Se somete a la consideración del Consejo el acta de la sesión ordinaria N° 190, de 15 de mayo, acordándose su aprobación por unanimidad y sin observaciones. **Acuerdo N° 1092**

5.- Aprobación de perfiles.- Se someten a la consideración del Consejo los perfiles de selección de los siguientes cargos: Director (a) Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN; Director(a) Regional Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, correspondiente a las Regiones de Los Lagos, Valparaíso y Tarapacá; Jefe de la División Proyectos de la Dirección de Obras Portuarias, y Jefe de la División de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas, los que son aprobados, por unanimidad. **Acuerdo N°1093**

10.- Documentos entregados.- En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 191.
2. Ord. N° 0963, de 10 de mayo de 2007, de la Sra. María Estela Ortiz Rojas, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita realizar concurso para la provisión del cargo de Director(a) Departamento de Contraloría de la JUNJI.
3. Ord. N° 821, de 7 de mayo de 2007, del Sr. Rodrigo Albornoz Pollman, Superintendente de Quiebras, solicita realizar concurso para la provisión del cargo de Jefe(a) Departamento Financiero y de Administración.
4. Carta de Ofrecimiento de cargo, de 11 de mayo de 2007, del Sr. Víctor Manuel Acevedo Rivera, Director del Servicio de Salud Aysén, informa nombramiento del cargo de Subdirector Administrativo del Servicio de Salud Aysén al Sr. Juan Garrido Alarcón.
5. Ord. N° 687, de 11 de mayo de 2007, de la Sra. Mariana Schkolnik CH., Directora nacional del Instituto Nacional de estadísticas, designa a la Sra. Clorinda Cortés

- Durán como representante Ministerial para la provisión del cargo de Director(a) Regional de Turismo de la Región de Tarapacá.
6. Ord. C31 N° 1375, de 11 de mayo de 2007, de la Dra. María Soledad Barría I., Ministra de Salud, informa al Ministro de Hacienda propuesta de valor de asignación de Alta Dirección Pública para los cargos de Subdirector(a) Administrativo(a) del Servicio, Director(a) Hospital San José del Carmen de Copiapó, Subdirector(a) Administrativo del Hospital San José del Carmen de Copiapó, correspondientes al Servicio de Salud Atacama.
 7. Borrador de carta para el Honorable Diputado Sr. Francisco Encina Moriamez, Presidente Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, con las observaciones del consejero Sr. Guzmán.
 8. Borrador Of., a Ministro de Hacienda, Sr. Andrés Velasco B., reitera preocupación por demora en procesos de selección, causada por falta de aprobación del porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
 9. Minuta: Estado de tramitación de iniciativas legislativas vinculadas al Sistema de Alta Dirección Pública, al 22 de mayo de 2007.
 10. Acta N° 190, con su respectivo resumen de acuerdos.
 11. Acuerdos Pendientes al 22 de mayo de 2007.
 12. Informe de Novedades y reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.

Siendo las 12:00 horas se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

Sr. José Florencio Guzmán Correa, Consejero.

Sr. Mario Weissbluth Subelman, Consejero.

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.
